



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

CONVENIO MODIFICATORIO

TIPO DE CONVENIO: **CONVENIO POR DEDUCTIVAS & ADITIVAS**
CONTRATISTA: **SOLALUM S.A. DE C.V.**
REPRESENTANTE LEGAL: **C.P. MARÍA ANTONIA GARCÍA ANDRADE**
NUMERO DE CONVENIO: **FAISMUN-24-01-A**
OBJETO DEL CONTRATO: **ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA MEXICO ENTRE AVENIDA MEXICO Y FONDO DE PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.**
MONTO CONTRATADO: **\$ 953,133.80 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)**
MONTO REAL EJECUTADO: **\$ 947,086.72 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.)**
PERIODO DE EJECUCIÓN: **DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 AL 19 DE ABRIL DE 2024**
REAL EJECUTADO: **DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 AL 19 DE ABRIL DE 2024**
PLAZO DE EJECUCIÓN: **60 DIAS NATURALES**
FECHA DE FIRMA: **19 DE ABRIL DE 2024**
CONVENIO: **FAISMUN-24-01-A**
ESTRUCTURA FINANCIERA: **FAISMUN 2024**
NUMERO DE OBRA: **FAISMUN-24-01**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **FAISMUN-24-01-A**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **C. ANASTACIO DIONICIO COSME TORRES**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA **C.P. MARÍA ANTONIA GARCÍA ANDRADE** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARAN LAS PARTES:

1. QUE CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON EL CONTRATO NO. FAISMUN-24-01 EN EL CUAL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE DICHO CONTRATO, CONSISTENTE EN: ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA MEXICO ENTRE AVENIDA MEXICO Y FONDO DE PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.



MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

1. QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103, 105 FRACCIÓN XI Y 107, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 2, 3, 78 FRACCIONES V, XVIII Y XXXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTAD PARA REALIZAR ESTE ACTO JURÍDICO Y PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU PATRIMONIO Y HACIENDA.

2. QUE EL **C. ANASTACIO DIONICIO COSME TORRES**, TIENE EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUPLENTE, EN LA QUE CONSTA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPIETARIOS Y SUPLENTE Y ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE ACTO JURÍDICO EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 90, 91 FRACCIÓN III, XXIII, XXV, XLVI Y LXI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y DE LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN DE BENEFICIO Y NECESIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, OTORGADO POR EL HONORABLE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **15 DE MARZO DE 2024**.

3. QUE CON ESTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA MEXICO ENTRE AVENIDA MEXICO Y FONDO DE PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. Y A LA CORRECTA Y EFECTIVA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LLEVARLOS A CABO.

DECLARA "EL CONTRATISTA"

A. QUE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, ACREDITA SU EXISTENCIA, MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA 20170009630400ER.

B. LA **C.P. MARÍA ANTONIA GARCÍA ANDRADE** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO (ADMINISTRADOR ÚNICO/REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA **SOLALUM S.A. DE C.V.** MANIFESTANDO TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, ADEMÁS QUE SU REPRESENTADA REÚNE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C. CUYO REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, ES EL NÚMERO **MC/PC-07/2024**

D. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BENITO JUAREZ 82 COL. CENTRO CUAUTLANCINGO PUEBLA, C.P. 72700**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONVENIO.



MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

E. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL SOL1704251H4

F. QUE CONOCE Y CUMPLIRÁ CON LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN A LA PRESENTE OBRA PÚBLICA EN FORMA PREVIA Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTA, TALES COMO: LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

A N T E C E D E N T E S

1.- CON FECHA **19 DE FEBRERO DE 2024** "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **FAISMUN-24-01**, EN VIRTUD DE LA CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A REALIZAR PARA "EL AYUNTAMIENTO" LA OBRA CONSISTENTE EN EL ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA MEXICO ENTRE AVENIDA MEXICO Y FONDO DE PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

2.- EL MONTO DEL CONTRATO FUE POR LA CANTIDAD \$ **953,133.80** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.- QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO NUMERO **FAISMUN-24-01** EN LO REFERENTE AL MONTO, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO.

MARCO JURÍDICO

I.- LA REGULACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 69, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 67 Y 74, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN EL ENTENDIDO QUE, CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, REGIRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL HASTA EN TANTO NO SE FINIQUITE DOCUMENTALMENTE.

II.- EN MÉRITO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y CON EL FUNDAMENTO LEGAL APLICABLE, LAS PARTES DE MUTUO ACUERDO OTORGAN EL PRESENTE CONVENIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERO. - LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO NÚMERO **FAISMUN-24-01** ANTERIORMENTE CITADO, ESTO DERIVADO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REALIZÓ UNA REDUCCIÓN EN EL MONTO, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE DICHA OBRA,

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA ADECUADA EJECUCION DE LA OBRA ANTES CITADA.



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO ANTERIORMENTE CITADO EN SU CLÁUSULA TERCERA, ESTABLECIENDO NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA MEXICO ENTRE AVENIDA MEXICO Y FONDO DE PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

SE ANEXA AL PRESENTE UN CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y LOS CONTRATADOS:

MONTO CONTRATADO:	\$ 953,133.80 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)
MONTO REAL EJECUTADO:	\$ 947,086.72 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.)
DIFERENCIA:	\$6,047.08 (SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)

TERCERA. - CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE CONVENIO, REGIRÁN TODAS Y CADA UNA LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y PENALIZACIONES DEL "CONTRATO PRINCIPAL".

CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA., POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONVENIO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA, A 19 DE ABRIL DE 2024.



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EL CONTRATANTE

LIC. SANDRA TLAQUE GOMEZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.



DIRECCIÓN
OBRAS
PÚBLICAS
CUAUTLANCINGO, PUEBLA

ARQ. HILARIO SANCHEZ MEDRANO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO,
PUEBLA.

EL CONTRATISTA

C.P. MARÍA ANTONIA GARCÍA
ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL
SOLALUM S.A. DE C.V.

